



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2023-MDT/A**

El Tambo, 29 de agosto de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorandum N° 905-2023-MDT/GM de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 403-2023-MDT/GAJ de fecha 18 de agosto del 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 005-2023-MDT/GAF-SGC, suscrito por la Sub Gerente de Contabilidad, sobre **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, estableciendo los "Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, señala que el Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente: la declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable, la designación de la CDS, la aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central, la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS, así como la aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y el "instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 se aprueban modificaciones al "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2021-MDT/ALC, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MDT/ALC, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento a la resolución directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

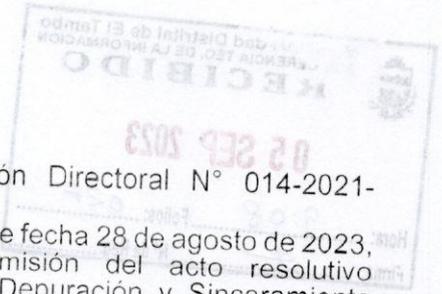
Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 235-2022-MDT/ALC, se aprobó los resultados del avance de la ejecución de Plan de Depuración y sinceramiento contable al 30 de setiembre del 2022 y la reprogramación de las cuentas pendientes de sinceramiento, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDT/A, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, designándose a los nuevos miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la misma que esta conformada por el Subgerente de Contabilidad, Gerentes de Administración y Finanzas Gerente de Desarrollo Territorial, Subgerente de Tesorería y Subgerente de Abastecimiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2003-MDT/GAF-SGC, de fecha 17 de agosto de 2023, el Subgerente de Contabilidad refiere que, de acuerdo a lo expuesto por la Empresa Arquitectura Ingeniería y Consultoría SAC, sobre Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, mediante Carta N° 40-2023/GG-AIG, son materia de sinceramiento los rubros: efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, inventario, servicios y otros pagados por anticipado, otras cuentas del activo, propiedad, planta y equipo, otras cuentas del activo, (Nota 15), cuentas por pagar a proveedores, remuneraciones y beneficios sociales, que integran el estado de situación financiera al 31/12/2022; asimismo, en su calidad de presidente de la comisión presentado a los integrantes de la comisión la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el mismo que fue aprobado por la referida comisión, conforme consta en el acta de reunión suscrito con fecha 25/07/2023; en ese sentido, recomienda que el titular de la entidad emita acto resolutivo aprobando la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que se encuentra en el Anexo N° 2 – Formato de Programación inicial;

Que, con Informe Legal N° 403-2023-MDT/GAJ de fecha 18 de agosto de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es Procedente la Aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento al Instructivo para el registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que





Administren Recursos Públicos" aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Memorandum N° 905-2023-MDT/GM de fecha 28 de agosto de 2023, el Gerente Municipal, remite los actuado para la emisión del acto resolutivo correspondiente, respecto a la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, debiendo ser emitido por el despacho de Alcaldía;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

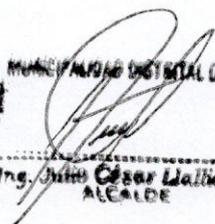
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, propuesto por la Comisión de depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y sus modificatorias.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la presentación de esta Resolución y la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad y a las demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma; así como a la Subgerencia de Tecnologías de Información, para su publicación en el Portal institucional y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Dr. Ing. Juan César Mallico Colón  
ALCALDE